

**BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 18 de Mayo de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1917.) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Cps		Cps	Fechas	Cps	Fechas				
14-5-28	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,90	14-5-28	606,00	Banco de España.....	400		606,00	
14-5-28	76,00	> E, de 25.000 >	76,00	14-5-28	691,00	Banco Hipotecario de España...	300		591,00	
14-5-28	76,00	> D, de 12.500 >	75,90	14-5-28	446,00	Banco Español de Crédito.....	500	90	440,00	
14-5-28	76,00	> C, de 5.000 >	76,00	12-5-28	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500		236,00	
14-5-28	76,00	> B, de 2.500 >	76,00	14-5-28	210,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		238,00	
14-5-28	76,00	> A, de 1.000 >	76,00	9-5-28	191,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		190,00	
14-5-28	76,00	> G, de 500 >	75,45	14-5-28	153,50	Sociad. Gral. Anz. (Preferentes...	500		155,00	
14-5-28	75,75	> H, de 200 >	75,45	14-5-28	55,25	carera España... (Ordinarias...	500		58,00	
14-5-28	75,75			14-5-28	1.395	Unión Española de Explosivos...	100		1.383	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		14-5-28	619,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		618,00	
		<i>Estampada.</i>		2-7-27	546,50	Idem Norte de España.....	475			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales	91,90	8-5-28	57,50	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.			
14-5-28	91,90	> E, de 12.000 >	91,00					Interés anual		
14-5-28	91,90	> D, de 6.000 >	91,90	7-5-28	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	94,00	
14-5-28	91,90	> C, de 4.000 >	91,90	14-5-28	94,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	101,50	
14-5-28	91,90	> B, de 2.000 >	91,90	12-5-28	101,50	Idem id. id. ....	500	6	111,50	
14-5-28	91,90	> A, de 1.000 >	91,90	14-5-28	112,00	Idem id. id. ....	500			
11-5-28	92,00	> G, de 500 >	91,90	14-5-28	102,90	Idem del Banco de Crédito				
11-5-28	92,00	> H, de 200 >	91,90			Local .....	500	6	103,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLES		8-5-28	86,00	Sociedad Gral. Anz. España...	500			
12-5-28	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	85,50	7-5-28	101,50	F. C. M. Z. A. Va. ....	500	4 1/2		
12-5-28	85,50	> D, de 12.500 >	85,50	24-4-28	94,75	Madrid a Ariza.....	500	7		
14-5-28	85,25	> C, de 5.000 >	85,50	13-4-28	83,50		500	8		
14-5-28	85,25	> B, de 2.500 >	85,50	22-2-27	72,40		500	9		
14-5-28	85,25	> A, de 1.000 >	85,75	22-2-27	70,75	Idem Norte de España.	500	10		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-28	53,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1927.....	500	11		
14-5-28	95,50	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	95,60	31-12-24	62,15		500	12		
14-5-28	95,50	> E, de 15.000 >	95,60	28-5-28	64,00	Ayuntamiento de Madrid.				
14-5-28	95,60	> D, de 7.500 >	95,60			Obligaciones.....	500		99,50	
14-5-28	95,75	> C, de 3.750 >	95,60	14-5-28	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
14-5-28	95,75	> B, de 1.875 >	95,60	9-4-28	96,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
14-5-28	95,75	> A, de 937,50 >	95,60	14-5-28	98,00	Idem id. 1918.....	500		95,00	
		6 POR 100 AMORTIZABLES		14-5-28	95,00	Cédulas del Encanche.....	500			
		EMISIÓN DE 1927		11-5-28	98,00					
11-5-28	95,25	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.								
12-5-28	96,50	> E, de 15.000 >	95,50							
12-5-28	96,50	> D, de 7.500 >	95,50							
14-5-28	96,75	> C, de 3.750 >	95,50							
14-5-28	96,75	> B, de 1.875 >	95,50							
14-5-28	96,75	> A, de 937,50 >	95,50							
		SECUA FRENTEJERA								
		AMORTIZABLES 5 POR 100								
14-5-28	104,00	Serie A.....	104,00							
14-5-28	104,00	" B.....	104,00							
9-5-28	104,00	" C.....	104,00							

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	543,600
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	86,000
5 por 100 amortizable.....	123,500
Acciones del Banco de España.....	16,500
Idem del Banco Hipotecario.....	45,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	2,000
Aguacera. Preferentes.....	56,000
Idem.....	37,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	200,000
Idem id. al 6 %.....	12,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**PARIS**, a la vista, cheque, 75.000 francos a 23,30 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,40. 50.000 a 23,50.—50.000 a 23,40.

**LONDRES**, a la vista, cheque, 2.000 libras a 29,07 pesetas una.—1.000 a 29,13.

**NEW-YORK**, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,95 pesetas uno.—5.000 a 5,965—30.000 a 5,975

**ROMA**, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,55 pesetas por 100 liras.—26.000 a 31,25.

Gaceta de Madrid.-Núm. 140 19 Mayo 1928 Anexo único.—Página 449

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE MARINA

## INTENDENCIA GENERAL

## NEGOCIADO PRIMERO

El día 26 del mes de Mayo actual, a las once horas, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, se celebrará ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres, con objeto de contratar la adquisición de la instalación radiotelegráfica completa con destino al crucero "Almirante Cervera".

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 103, de 7 del corriente mes, rectificadas en el número 107 de 13 del mismo. Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Elbaio y Barcelona.

También se admitirán en este Negociado primero hasta las once horas del día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta veinticinco céntimos (clase octava) y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 8800 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 14 de Mayo de 1928.—El Jefe del Negociado, Manuel González.

S—1119

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

## CORREOS

## Sección 1.ª—Negociado 2.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje o automóvil, entre la estación férrea de Monzón y Alfatega (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Huesca y en la oficina del ramo en Monzón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel lustrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Mayo de 1928.—El Director general, Tafur.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1113

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del ramo en Toledo y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel lustrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones,

previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Junio, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 6 de Junio, a las once horas.

Madrid, 14 de Mayo de 1928.—El Director general, Tafur.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1114

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

## CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo actual se admitirá en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de bitumen y grava menuda para conservación en los kilómetros 575 y 576 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, en la provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 7.366,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 221 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Sevilla, 15 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, E. Ramírez.

S—1121

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Archidona y la oficina del Ramo en Cuevas de San Marcos (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Málaga y Archidona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del último segundo del Reclamo para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1937, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Junio próximo, inclusive, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Mayo de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1115

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANATORIO DE LA FUENFRIA, S. A.

#### PAGO DE DIVIDENDO

Desde 1.º de Junio próximo, y por el Banco de Vizcaya y Banco de Bilbao se pagará a las acciones de esta Sociedad el dividendo activo acordado en la Junta general ordinaria celebrada en el día de hoy.

Madrid, 16 de Mayo de 1928.—El Presidente, R. de Azqueta.

X—1898

### BANCA BARCAITZEGUI Y MAESTRE

Habiéndose extraviado el resguardo de valores en custodia, número 1.741, de diez acciones, serie B, Banco Español en París, de a 500 francos cada una, expedido el 10 de Noviembre de 1924, se publica al hecho, por tercera

y última vez, advirtiéndose que si transcurrido el período de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, no se presentase en esta Sociedad la reclamación correspondiente, se procederá a extingir el resguardo, quedando cancelado el primitivo y exenta de toda responsabilidad esta Banca.

San Sebastián, 27 de Abril de 1928.  
X—1585

## BANCO VASCO

### (EN LIQUIDACIÓN)

Habiéndose extraviado el Bono de imposición a plazo, número 1.305, de este Banco, se anuncia al público por tercera y última vez para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del expresado documento y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 25 de Abril de 1928.—Por la Comisión liquidadora del Banco Vasco, el Director gerente, José María de Zarambide.

X—1586

### SANTA, PONTIFICIA Y REAL HERMANDAD DEL REFUGIO Y PIEDAD DE MADRID

Esta Corporación saca a segunda subasta pública y notarial la venta de la casa número 9 de la calle de Mediodía Grande, de esta Corte, propiedad de la misma, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad.

La subasta se verificará el día 20 del próximo mes de Junio, a las once de su mañana, en la Sala de Juntas de dicha Hermandad, calle de la Puebla, número 20, hallándose de manifiesto los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de la Corporación, Corredera Baja de San Pablo, número 16, la titulación, pliego de condiciones y demás documentos.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce del día anterior en las mismas oficinas.

Madrid, 18 de Mayo de 1928.—El Secretario de gobierno, Antonio María de Encío.

X—1875

### LA PAPELERA ESPAÑOLA

#### COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

#### Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones al portador, especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes resultaron amortizadas las siguientes:

Números 511, 512, 621 al 630, 1.161 al 1.170, 2.571 al 2.580, 3.211 al 3.220, 3.631 al 3.640, 4.071 al 4.080, 4.971 al 4.980, 5.481 al 5.490, 5.621 al 5.630, 6.231 al 6.240, 7.161 al 7.190, 8.211 al 8.220.

El pago del valor nominal de estas

Obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que lleven unidas sus respectivos cupones, deduciendo por cada título 0,35 pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas Obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el plazo que ventura el 31 del actual, se realizará mediante entrega del cupón núm. 27, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 0,51 pesetas por impuestos.

Dichos pagos se verificarán desde el día 1.º de Junio próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, núm. 29, de esta capital, o en Madrid por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, núm. 55, y por el Banco de Bilbao, Alcalá, 16.

Bilbao, 16 de Mayo de 1928.—El Director general, Enrique G. de Hereñfa.  
X—1882

### CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA, S. A.

#### Convocatoria para la Junta general ordinaria.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se convoca en su domicilio social, calle de Alfonso XII, 21, a las cuatro, para el día 31 de Mayo, a Junta general ordinaria, a los fines del apartado primero del artículo 17.

Sevilla, 14 de Mayo de 1928.—El Presidente, Carlos Muñoz.  
Y.—1871

### CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA, S. A.

#### Convocatoria para Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca en su domicilio social, calle de Alfonso XII, 21, a Junta general extraordinaria para el día 6 de Junio, a las cuatro de la tarde, con la siguiente Orden del día:

1.º Ampliación de aumento de capital social.

2.º Reforma de los Estatutos.  
Sevilla, 17 de Mayo de 1928.—El Presidente, Carlos Muñoz.  
X—1872

### LA EQUITATIVA

#### FUNDACIÓN ROSILLO

#### Sociedad anónima de seguros.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria, correspondiente al undécimo ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1927, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, núm. 71, el miércoles día 30 del actual, a las once y media de la mañana.

Madrid, 18 de Mayo de 1928.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Gañavele.  
X—1893

**BANCO ALEMAN TRASATLANTICO**

Balanza en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	REICHSMARK
Caja, Moneda extranjera, Cupones y Saldos Bancos y Cajas de Compensación.....	63.290.423,73
Letras .....	150.142.976,37
Valores propios, participaciones consorciales y participaciones permanentes: (Incluse RM 11.379.922,63 en valores extranjeros pignorable-cerca del Banco de emisión del país respectivo).....	16.762.251,62
Deudores en cuenta corriente:	
Abiertos .....	121.102.230,44
En descubierto.....	91.267.900,16
Además:	212.370.130,60
Deudores por aval.....	22.640.381,73
Edificios propios del Banco:	
(Buenos Aires, Bahía Blanca, Montevideo, Valparaíso, Antofagasta, Concepción, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Oruro, Río de Janeiro, São Paulo y Lima).....	12.911.820,00
	RM 455.477.612,32
<b>PASIVO</b>	
Capital en acciones.....	30.000.000,00
Reservas:	
Reserva ordinaria .....	3.000.000,00
— II .....	4.000.000,00
— III .....	700.000,00
	7.700.000,00
Fondo de compensación.....	5.000.000,00
Fondo de retiro y pensión para el Personal.	809.736,65
Cuentas a plazo fijo.....	193.663.955,33
Acreedores en cuenta corriente.....	210.253.827,30
Además:	
Avales prestados.....	22.640.381,73
Aceptaciones .....	132.632,77
Dividendos no cobrados.....	29.664,00
Cuentas transitorias de la Central y las Sucursales entre sí.....	5.024.743,24
Cuenta de ganancias y pérdidas.....	2.863.053,03
	RM 455.477.612,32
<b>Cuenta de Ganancias y Pérdidas.</b>	
	REICHSMARK
<b>DEBE</b>	
Gastos generales, incluso contribuciones, impuestos y timbres de la Central y de las 26 Sucursales .....	19.366.327,33
Saldos .....	2.863.053,03
	RM 22.229.280,36
<b>HABER</b>	
Resultados del año 1926.....	55.816,72

REICHSMARK

Intereses, comisiones y beneficios s/ letras, títulos, etc., deducidos los intereses correspondientes a letras con vencimiento en 1928 .....	22.173.463,64
	RM 22.229.280,36

Los infrascritos hemos examinado el presente Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hallándolos conformes con los libros del Banco Alemán Transatlántico.

Berlín, 13 de Abril de 1928.—La Comisión de Revisión del Consejo de Administración, Dr. P. Brunswig, H. Rodewaldt, M. Steinthal.—La Dirección del Banco Alemán Transatlántico, W. Graemer y C. Meinhold.

X—1883

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER A BILBAO**

Su situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Acciones en cartera.....	375.500,00
Instalación general.....	55.319.528,78
Electrificación línea de Bilbao—Algorta .....	2.318.261,40
	57.637.790,18
Edificios y terrenos enajenables.....	1.008.561,00
Aprovisionamientos .....	914.460,76
Caja y Bancos.....	970.544,41
Valores en cartera.....	3.221.187,50
Deudores diversos.....	139.885,69
Abonos al personal con los anticipos del Estado .....	3.435.473,53
<i>Saldos recíprocos:</i>	
Acciones del Consejo.....	325.000,00
Obligaciones de la Caja de Previsión.....	291.456,05
Depósitos obligatorios.....	2.500,00
	68.322.359,12
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	17.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	1.700.000,00
Fondo de reserva voluntario.....	621.289,36
Subvenciones no reintegrables.....	323.100,00
Amortización de la instalación.....	5.881.479,79
Obligaciones amortizadas.....	4.444.500,00
Obligaciones en circulación.....	31.055.500,00
Acreedores diversos.....	906.380,89
Subvenciones reintegrables de la Diputación de Vizcaya.....	153.438,50
Cuentas de orden.....	471.586,62
Cupón y obligaciones al pago.....	874.918,03
Anticipos del Estado para pagos al personal.	3.410.473,53
Liquidación del ejercicio de 1927.....	860.736,33
<i>Saldos recíprocos:</i>	
Consejeros.—Depósito de acciones.....	325.000,00
Caja de Previsión.—Depósito de obligaciones.	291.456,05
Acreedores por depósitos obligatorios.....	2.500,00
	68.322.359,12
El Contador, Basilio Ruiz.—Director Gerente, Juan de Churruga.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.	
	X—1897

**S. G. P. (SOCIEDAD COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA) Y A. G. P. (ALMACENES GENERALES DE PAPEL)**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la Delegación de A. G. P., en Barcelona, Gran Vía Layetana, núm. 20, el día 26 del corriente mes de Mayo, a las once de la mañana.

Madrid, 18 de Mayo de 1928.—Por el Presidente: El Secretario del Consejo de Administración, Dionisio Martínez de Velasco.

X—

**SOCIEDAD ANONIMA DE SALES MARINAS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las doce de su mañana, en el domicilio social en Cartagena, Príncipe de Vergara, 6.

Cartagena, 9 de Mayo de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, D. Cánovas.

X—1877

**ELECTRICA DE CASTILLA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según previene el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 5 del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida del Condé de Peñalver, número 25, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio del año 1927.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 27 de Marzo de 1928.—Valentín Ruiz Sanén, Consejero y Director Gerente.

X—1879

**CREDIT LYONNAIS**

AGENCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 11.061, de pesetas 2.000, Deuda interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento con fecha 14 de Abril de 1923, a nombre de D. José del Valle, incapacitado, bajo la tutela de D. Manuel Fernández Valle, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado, quedando este Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Mayo de 1928.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X—1880

**METALES LIGEROS, S. A.**

MADRID

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de hoy fecha, se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las diez y seis, en su domicilio social, Arlabán, 7, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1927, cuyos documentos estarán a disposición de los señores accionistas que tengan derecho de asistencia en la referida oficina.

Madrid, 16 de Mayo de 1928.—El Secretario del Consejo, Francisco Yáñez.

X—1881

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

*Concurso para la adquisición de un tractor eléctrico para un transbordador a nivel de 5,50 metros de longitud útil.*

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional para la adquisición de un tractor eléctrico para un transbordador a nivel de 5,50 metros de longitud útil, destinado a la maniobra de vagones.

Adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas y demás datos que habrán de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situada en la calle del Pacífico, núm. 6, de esta Corte, de nueve a doce, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 25 de Junio próximo. Dichas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, que lleve bien aparente la indicación "Proposición para el suministro de un tractor eléctrico", y ese sobre irá contenido en otro, cerrado también, dirigido como sigue: "Señor Ingeniero Jefe de Material y Tracción de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., Calle del Pacífico, 6, Madrid."

Se procederá a la apertura de los pliegos recibidos el día 26 del citado Junio, a las once horas.

Madrid, 18 de Mayo de 1928.—El Director general de la Compañía de M. Z. A., Maristany.

X—1894

**LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 121.554 de la "Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguros sobre la vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York con fecha 2 de Diciembre del año 1889, sobre la vida de D. Havencio Caraves Fernández, por el capital de 3.750 pesetas, bajo el plan Vida Entera, se anuncia por el presente que si en el

término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el paseo de la Castellana, núm. 12, piso entresuelo izquierda, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X—1895

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA**

Se avisa por el presente que el día 18 de Julio de 1928, a las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía calle de Tudescos, 1, Madrid, se celebrará una Junta general extraordinaria de señores accionistas, con objeto de presentar la Memoria y las cuentas del año 1927 y despachar los asuntos ordinarios de la Compañía.

Los señores accionistas que posean por lo menos, 50 acciones y deseen asistir a la Junta, deberán depositarlas en las oficinas de la Compañía, en Madrid o en Londres, antes del día 15 del próximo Junio, a cambio del acostumbrado recibo.

Madrid, 16 de Mayo de 1928.—Por orden del Consejo: El Secretario general, Gustavo Bushell.

X—1896

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NORTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 16 de Abril último, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Juan Buxé y Ester contra la herencia yacente o ignorados herederos de D. Rafael de Pomés y Pomar y D. Arturo de Pomés y Pomar, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Primera. Dos casas que se comunican entre sí interiormente, sitas en esta ciudad, calle de Mariata, Aguiló, antes de San Pedro de Taulat, del barrio de San Martín de Provensals, señaladas de números 120 y 122, compuestas de bajos y un piso; no consta su superficie y lindan, en junto: por Oriente, con dicha calle; por Mediodía, con Juan Darnaculletes; por Poniente, con Agustín Denis, y por Cierzo, con Margarita Camprubi.

Segunda. Una porción de terreno para edificar, sita en esta misma ciudad y barrio de San Martín de Provensals, calle de Gacerañ Marquet, número 24, que forma diez y nueve y medio solares, que mide cada uno 30 palmos de frente y ciento veinte de fondo, y constituye una superficie de 2.617 metros cuadrados, lindante: por Oriente, con Joaquín Fontanillas y Alejandro Roca; por Mediodía, con terreno de la viuda Massanel; por Poniente, con José Pedro y María Ausio

Basté, y por Cierta, con Francisco Berengué.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 15 de Junio próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura base de este procedimiento, o sea la cantidad de 50.000 pesetas para la primera de las descritas fincas y de 200.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de la valoración de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 9 de Mayo de 1928.—  
El Secretario, Arturo Clavería.

X—1889

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NORTE, DE BARCELONA**

En el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Amadeo Morera Escudero, vertiente ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, y Secretaría del infrascrito, obra el siguiente

Auto.—Barcelona 3 de Mayo de 1928.

Resultando que por providencia de 28 de Febrero próximo pasado por haberse producido en forma la solicitud, de acuerdo con el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se tuvo por solicitado por el comerciante de esta plaza D. Amadeo Morera Escudero, la declaración de estado de suspensión de pagos y nombrado interventor único a don Eduardo Sanz Zuazua, acreedor comprendido en el primer tercio de la lista presentada por orden de importancia y previa aceptación y juramento del cargo por éste, se le mandó que dentro del término máximo prevenido por la ley, o sea de sesenta días, presentase el informe que expresa el artículo 8.º de la expresada ley de 26 de Julio de 1922.

Resultando que el interventor nombrado D. Eduardo Sanz Zuazua, dentro del término expresado y con fecha 12 del pasado Abril presentó el informe ordenado por la ley, cuyo es, acerca de los extremos que expresa el párrafo primero del artículo 8.º de

la repetida ley de 26 de Julio de 1922, aceptando el balance presentado por el suspenso e insistiendo y en lo menester reproduciendo los motivos por los cuales se vió obligada aquí a formular el expediente:

Resultando que conferido traslado de tal informe al suspenso, éste, por medio de su Procurador D. Pablo Morató con su escrito de 25 de Abril último, sin objetar nada acerca de dicho informe:

Considerando que en vista de los antecedentes suministrados en este expediente y tomando en especial consideración el informe del interventor y siendo el Activo superior al Pasivo del suspenso, debe declararse a D. Amadeo Morera Escudero en estado de suspensión de pagos y considerándosele en estado de insolvencia provisional.

S. S. por ante mí el Secretario, dijo: Se declara a D. Amadeo Morera Escudero en estado de suspensión de pagos, considerándosele en estado de insolvencia provisional. Comuníquese esta declaración por medio de oficio a todos los Juzgados de esta capital, dándose igual publicación que la que tuvo lugar en virtud de la providencia de 28 de Febrero último. Y se convoca y cítese a los acreedores del suspenso a Junta general para la discusión y aprobación de la proposición de convenio formulada por el suspenso, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Junio próximo y hora de las diez y seis; citándose a los acreedores con residencia en esta plaza por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente a los que residen fuera de ésta; y en cuanto a los de ignorado domicilio por medio de edictos en la forma prevenida; cúmplase por el interventor D. Eduardo Sanz con lo prevenido en el artículo 12 de la repetida ley de 26 de Julio de 1922, y facilítese por el Procurador D. Pablo Morató las correspondientes copias de la proposición de convenio presentada dentro de una audiencia, bajo apercibimiento de ser sacadas por el infrascrito a sus costas.

Así por este su auto lo provee, manda y firma el Sr. D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital; doy fe.—Lisardo Fuentes.—Ante mí, Licenciado José María Salvá.

Y para la publicidad que determina el último párrafo del artículo citado de la ley de 26 de Julio de 1922 y citación en forma de los acreedores del suspenso D. Amadeo Morera Escudero, explico el presente en Barcelona a 12 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

K—1600

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en

los autos de procedimiento judicial sumario instados por D. José Farragó Esteve y otra, contra D. Ignacio Pons Bofill, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Toda aquella casa con una pluma de agua de pie, procedente del manantial de Moncada, para su dotación situada en esta ciudad, pasaje de la Virreina y plaza de S. José, señalada en acnól con el número 5; se compone de cinco tiendas y cuatro pisos altos, ocupa una superficie de 497 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.228 palmos, y anda; por el frente, Norte, con el citado pasaje de la Virreina, en el que tiene una puerta de entrada; por el fondo, Sur, con la plaza mercado de San José; por la derecha, entrando, Poniente, con casa de la señora viuda de Zamá, y por la izquierda, Oriente, con casa de D. Joaquín Tusel.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 27 de Julio próximo y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 200.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como pastor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para poder tomar parte en la licitación y también estarán exceptuados los acreedores a que se refiere la regla quinta y todos los demás postores deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, Salvador Solá.

X—1891

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO SUR, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del

distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 28 del actual, dictada en el expediente sobre extravío de valores promovido por D. Francisco Oliver Lecra, por el presente se hace pública la denuncia de extravío de seis títulos de la Deuda municipal al cuatro y medio por ciento, serie B, números 295.037; 295.038; 295.573; 295.574; 295.575; y 295.576, de fecha 1.º de Marzo de 1917—ampliación de la emisión serie B de 15 de Mayo de 1906—, de valor nominal 500 pesetas cada uno; de los cupones de dichos seis títulos, a partir desde el de Marzo de 1926 y de los correspondientes a otros cuatro títulos de la misma Deuda, serie, valor nominal e interés, números 295.900; 296.901; 300.323 y 306.324, a partir del de igual fecha, o sea, del de Marzo de 1926.

Y se señala el término de quince días dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los referidos títulos y oponer a fin de alegar su derecho; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 30 de Abril de 1928.—  
El Secretario, Miguel Serrano.

X—1897

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE JEZÚ DE LA FRONTERA.

En virtud de providencia del señor Juez accidental de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad dictada en juicio ejecutivo a instancia de D. Agustín García-Mier y Fernández de los Ríos contra don Miguel Fernández Martín, se saca a pública subasta por segunda vez para su venta, con la rebaja del 25 por 100 de la suma de 143.944,42 pesetas en que se anunció la primera, o sea en 107.958,32 pesetas el edificio y fábrica de tejidos en el bastinado, denominada de "San José", situado en la calle de la Liebre o plaza de Orbaneja, número 1, de esta población.

Para el remate se ha señalado el día 19 del próximo mes de Junio y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Pérez Galdós, número 6, y se previene que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a disposición del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo; y que los títulos de propiedad de la finca y fábrica estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse sin derecho a exigir otros. Y para general conocimiento expido el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera a 14 de Mayo de 1928.—El Secretario E. H. Manuel Gilada.—El Juez Félix Aranda.

X—1873

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el expediente de jurisdicción contenciosa promovido por D. Juan Gris Sánchez sobre declaración de herederos abintestato de D. Ramón, D. José, doña Catalina y D. Francisco Gris Sánchez, ha acordado anunciar la muerte sin testar de dichos señores y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, o sean sus hermanos de doble vínculo doña Manuela, doña María Visitación, D. José María y D. Juan Gris Sánchez, que, por lo tanto, se hallan en segundo grado colateral de parentesco con dichas causantes, reclamando también la herencia de éstos sobrinos naturales de los mismos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Aguilas, lugares de las defunciones y nacimientos de los causantes, se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a 11 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º, el Sr. Juez de primera instancia, Abarrategui.

X—4885

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MÁLAGA.

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente y lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Emilio Mandry Barranquero contra D. Antonio Martín Sánchez, sobre cobro de 37.500 pesetas, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada a la seguridad de dicho crédito, que es como sigue:

Casa.—Una casa de recreo que se conoce con el nombre de "Hotel villa Teresa" (actualmente llamada "Villa Pepita"), constituida por un trozo de terreno o solar, parte de las tres porciones de que se componía el lote segundo de los dos en que se dividió materialmente el segundo tramo de la hacienda de Santa Rosa o La Portada, que sitúa en el partido primero de la Vega, término y jurisdicción de esta ciudad, cuyo trozo mide sesientos sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la carretera de Cuesta del Espino a Málaga; por el Sur, con la finca originaria; por el Este, con la porción que se reservó D. Juan García Domínguez, y que hoy pertenece a D. Salvador Muñoz, y por el Oeste, con una calle de seis metros de

anchura que atraviesa la finca primitiva. Dentro del terreno deslindado existe una casa de planta baja, con una superficie de cubierta y seis metros veintidós decímetros cuadrados, cuya casa tiene su fachada principal a la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, o sea el camino de Antequera, y linda por todas sus vertientes o partes ordinales con terrenos del solar que se describe, en donde está esclavada. Este predio se conoce actualmente con el nombre de "Hotel villa Teresa", según queda dicho.

Agua.—Media paja de agua de los manantiales denominados de la Culebra y Almendral del Rey, cuya agua está asignada a la finca descrita en el número anterior. Los referidos manantiales contienen cada uno unas doscientas pajas de agua, o sea, en junto, cuatrocientas pajas, hallándose el primero situado en el paraje denominado Arroyo de la Culebra, partida segundo de la Vega, del término de Málaga, lindando: por Levante y Sur, con tierras que eran de D. Francisco y doña María Rodríguez, y por Poniente y Norte, con tierras de D. Antonio Gómez; y el segundo, o sea el denominado Almendral del Rey, radica en tierras del Cortijo de Cabele, que fué de D. Adolfo Delfos, al partido de Santa Catalina, también del término y jurisdicción de Málaga, lindando: por Levante, con tierras de los herederos de D. Antonio de la Torre Barrio; por Poniente, con otras que poseía don Gaspar Díaz Zafra; por Norte, con las de los herederos de D. Miguel Sánchez, y por Sur, con el camino de Antequera.

Para cuya subasta se ha señalado el día 22 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Alameda de Alfonso XIII, número 23, piso segundo, de esta capital, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura inferior al tipo de 60.000 pesetas por casa y agua en conjunto, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquélla.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas e gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de Mayo de 1928.—El Secretario, Diego Ego.—  
Pedro Palomeque.

X—1884

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO.

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia del partido de San Fernando.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos sobre demanda de condado y otros extremos, promovida por el Abogado D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, en su propia representación, contra D. Juan y L. Eduardo Castro, sus herederos o sucesores legítimos y las personas desconocidas o inciertas que puedan ser dueños o se crean con derecho de la finca que se describe a continuación, se requiere a los expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.659 del Código civil, para que dentro del término de veinte días paguen al D. Rafael Gavilán, dueño del dominio directo de la finca, las pensiones correspondientes a los últimos tres años consecutivos.

Casa en esta ciudad, calle Muñoz Torrero, 20, antiguo y 18 moderno, que tiene su frente al Sur y dicha calle, y su fondo al Norte, por donde linda con la casa núm. 17 de la calle del Encuentro; por la derecha, entrando, con la número 2 de D. Juan Franco y Revelagua, y por la izquierda con la número 19, no expresándose su medida superficial. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, de esta ciudad, al libro 33, folio 89, finca número 1.293, inscripción 9.ª

El dominio directo del inmueble descrito se encuentra inscrito a favor de dicho Sr. Gavilán, y gravado con la enfiteusis, licencia, tanto, cincuenta, canon y comiso, a razón de una peseta por aranzada y año y pago de laudemio en su caso.

Se apercibe a la parte demandada que de no satisfacer las pensiones de los tres últimos años consecutivos dentro del plazo de treinta días siguientes al requerimiento, quedará expedito el derecho al comiso del dueño del dominio directo.

Dado en San Fernando a 12 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

X—1882

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de San Fernando.

Por el presente se emplaza a doña María Bernal Molina, sus herederos o sucesores legítimos y a las personas desconocidas o inciertas que puedan ser dueños o se crean con derecho al dominio útil de la casa número 3 de la calle San Julián de Moraine, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables, a contar desde la publicación de este segundo edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan personándose en forma en los autos, juicio declarativo mayor cuantía, promovidos en este Juzgado contra los mismos por D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, sobre comiso de la expresada casa que se describe en la demanda y cuyo dominio directo pertenece al demandante, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, y por no haber satisfecho a

ésté las pensiones correspondientes a los tres últimos años consecutivos de la expresada finca gravada en favor del actor con la enfiteusis, derecho de tanto, retrácto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año y pago de laudemio o luismo en su caso, apercibiéndolo a la demandada que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a 14 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

X—1887

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en demanda de juicio civil declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Javier Arizmendi e Irastorza, mayor de edad, Abogado, vecino de esta ciudad, en concepto de padre y representante legal de su hija, menor de edad, María Arizmendi y Amiel, contra la representación hereditaria de la finada excelentísima señora Joanne (Juana) de Renesse y Malcamp, viuda de Aladro, Princesa de Kasriotti, vecina que fué de esta ciudad, que tuvo su domicilio en villa Alcolea, barrio de Eguía, en reclamación de un legado de 50.000 pesetas en efectivo de capital perteneciente a su hija, la indicada María Arizmendi y Amiel, intereses legales del mismo al 5 por 100 anual, a partir del día 6 de Abril del año de 1929 y costas, por la presente cédula se emplaza a la representación hereditaria de la expresada finada, excelentísima señora Joanne de Renesse, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma.

San Sebastián, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Buenechea.

X—1876

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Eduardo Cobos, en nombre del Banco Urquijo de Guipúzcoa, de esta ciudad, contra D. Javier Iturria y Gascue, en reclamación de cantidad, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación de 60.000 pesetas, la quinta parte de la casa de campo, denominada Chillardegui, radicante en el partido de Lugiñiz, barrio de Ibaeta, de esta ciudad, embargada en estos autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once y media horas de la mañana del día 13 de Junio próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de su-

basta; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la descripción de la finca, certificación de cargas del Registro de la Propiedad del partido y todo lo referente a dicha finca se hallarán de manifiesto en la Secretaría judicial del Licenciado D. Pedro Buenechea a todos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en San Sebastián a 11 de Mayo de 1928.—El Juez, Pablo Santolaya.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenechea.

X—1874

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Julián Argüeso y Terán, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado pendan, promovidos por el Procurador D. José Pereda Albisu, en nombre de la Sociedad anónima Banco Hispano Americano, contra D. Domingo González Alvarez, de esta vecindad, y que se halla en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 8 de Mayo de 1928. El señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad anónima Banco Hispano Americano, representada por el Procurador don José Pereda Albisu, y dirigida por el Letrado D. Antonio Labat, contra don Domingo González Alvarez, de esta vecindad, que se encuentra en la actualidad ausente en el extranjero, y que no se ha personado en autos, en reclamación de 2.500 pesetas de principal, 34 de gastos de protesto e interés legal, y

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como propios del demandado D. Domingo González Alvarez, y con su producto entero y cumplido pago a la Sociedad anónima ejecutante Banco Hispano Americano de la cantidad de 2.500 pesetas de principal, de 34 pesetas de gastos de protesto y recambio, más el interés legal de aquella suma desde la fecha del protesto hasta la del efectivo pago, y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que tales cantidades se hagan efectivas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio de Macho-Quevedo. Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Domingo González Alvarez, extiendo la presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Santander, en Torrelavega a 12 de Mayo de 1928.—Julián Argüeso.

X—1886



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.416

ACOSTA GARCIA, Francisco; hijo de Federico y Adriana, natural de Lucalmena de las Torres (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; fué afiliado como recluta en el cupo de su pueblo y reemplazo de 1925; domiciliado últimamente en Serón (Almería), procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 14 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Julio Recio.

JG—1188

3.417

AGUILERA BONACHERA, José; domiciliado últimamente en Almería, calle de Santa Elena B., número 3; comparecerá en el término de treinta días ante D. Francisco Mojica López, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, o dará razón de su paradero, para hacerle entrega de 15 pesetas que dimanan de causa número 219 de 1926, seguida contra el marinerio Antonio Antequera Martín, por hurto.—Dado en Cartagena a 7 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Francisco Mojica.

JM—1160

3.418

ALONSO EIROS, Guillermo; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Romay, Ayuntamiento de Portas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante

Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia e Ibáñez, con residencia en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia e Ibáñez.

JG—1225

3.419

ALVAREZ ALONSO, Enrique; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Carreño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, profesión comerciante, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en rue de la Roquette, número 180, París (Francia); procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Juan Castañón Alvargonzález, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Abril de 1928.—El Capitán Juez instructor, Juan Castañón.

JG—1162

3.420

ALVAREZ LAMA, Primo; hijo de Carmelo, natural de Candó, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en el Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, hasta su deserción, cuyo individuo comparecerá ante el Teniente Juez instructor D. Julio Gómez López del Campo, con residencia en el Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, en el término de treinta días; de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Julio Gómez.

JG—1153

3.421

ALVAREZ RODRIGUEZ, José Jesús María de las Mercedes; hijo de Valeriano y de Carmen, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinerio, de veinte años, domiciliado últimamente en Bayona; se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 2 del actual; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor don José Bufo Pena, Alferez de Navío de la E. R. A., bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Bayona, 10 de Abril de 1928. El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—1157

3.422

APARICIO, Avelino; hijo de María, natural de Láñeo, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de

Oviedo; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 11 don Joaquín Cortina Pascual, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Larache a 7 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Cortina.

JG—1235

3.423

ARGUIZ SUAREZ, José; hijo de José y Concepción, natural de Mariz, San Martín, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, se ignora su profesión, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, ignorándose las demás circunstancias personales y el domicilio donde últimamente residiera; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha en que publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla don Eduardo Castro García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro.

JG—1216

3.424

ASUNCION PENARRUBIA, Luis; hijo de Gregorio y de Dominga, natural de Montroy, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Corbera de Alzira, de estado soltero, profesión marinerio, de veintidós años, estatura 1,642 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba curvada, color blanco, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Alferez de Infantería de Marina D. Antonio Berrocal Martín, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resulten que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 20 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Antonio Berrocal.

JM—1207

3.425

GAMACHO, ASENSIO, José; hijo de Antonio y de María, natural de Nijar (Almería), de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orán (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Intendencia D. Cándido Pablo Murrillo, de guarnición en Valencia; de

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—

Maestras existentes en la primera categoría de

Número del Escala General	Número de orden en la escala	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
1	1	D <sup>a</sup> Adela Fernández Blanca	N.	10 Octubre 1868	Madrid
2	2	Maria Asunción Hincón Lazcano	N.	10 Agosto 1868	Madrid
3	3	Maria Bartolomé Cerviño	S.	2 Marzo 1869	Coruña
4	4	Rafaela García de la Cruz	N.	25 Octubre 1868	Lérida
5	5	Julia Inés Egido Prieto	S.	19 Agosto 1868	Avila
6	6	Gregoria Bautista Velasco	N. e I.	10 Noviembre 1868	Cuenca
7	7	Victoria Santizate Múgica	S. e I.	4 Febrero 1868	Madrid
8	8	Andrés Martín Arrillas	S.	11 Octubre 1867	Madrid
9	9	Maria Nieves García Gómez	N. Ste.	5 Febrero 1870	Madrid
10	10	Teresa Muñozgarcía Sardiná	S.	22 Enero 1870	Granada
11	11	Rafael Ruiz Ochoa	S. Ste.	23 Julio 1872	Salamanca
12	12	Elvira López Alvarez	N.	25 Julio 1872	Madrid
13	13	Maria del P. Alvarez Tadavera	N. Ste.	12 Junio 1873	Madrid
14	14	Esperanza Alvarez Cordero	N. Ste.	16 Febrero 1874	Madrid
15	15	Dolores García Tapia	N. Ste.	20 Junio 1872	Madrid
16	16	Romana Teresa Beltrán Lora	N. y P. C. e I.	1 Marzo 1870	Madrid
17	17	Rosa Rubio Sánchez	N. Ste.	30 Agosto 1873	Madrid
18	18	Matilde Arribas Martín	N.	13 Marzo 1877	Guadalajara
19	19	Luisa García Rodríguez	N. Ste.	25 Agosto 1880	Madrid
20	20	Rosa García García	N.	17 Abril 1879	Cáceres
21	21	Maria de la Paz Martínez Bontene	S. Ste.	17 Abril 1872	Orense
22	22	Maria de la P. Ofiate Pérez	N. Ste.	24 Abril 1879	Madrid
23	23	Luisa E. Escrivano Iglesias	S.	20 Septiembre 1881	Málaga
24	24	Maria García Alcalde Caracuel	S. Ste. y P. C.	12 Abril 1869	Madrid
25	25	Aurora Puente Moreno	N. e I.	11 Noviembre 1873	Madrid
26	26	Maria del A. Cabrán E. Villegas	S. Ste.	2 Diciembre 1868	Salamanca
27	27	Maria Clotilde Morales Bmatturria	N. Ste.	28 Junio 1881	Madrid
28	28	Maria del R. Robredo Bueso	N.	7 Octubre 1870	Valencia
29	29	Encarnación Tegnaña Arbiol	S. Ste.	24 Marzo 1882	Zaragoza
30	30	Maria del Rosario Garrido Bueso	S. Ste.	5 Octubre 1884	Pontevedra
31	31	Maria de los Dolores Iborenza Gómez	S. Ste.	13 Mayo 1888	Valencia
32	32	Tomasa García Granau	S. Ste.	18 Septiembre 1875	Segovia
33	33	Maria Luisa Ramos de la Vega	S. e I.	7 Octubre 1877	Madrid
34	34	Maria del Carmen Azañón	S. Ste.	8 Noviembre 1875	Madrid
35	35	Francisca Zúñiga y Alfiza	N.	20 Febrero 1873	Guadalajara
36	36	Encarnación Jara García	S. Ste.	27 Noviembre 1867	Murcia
37	37	Desideria Gil Barreiro	S. Ste.	28 Mayo 1886	Cáceres
38	38	Encarnación Lacorté Palacios	S. Ste.	27 Febrero 1888	Huesca
39	39	Maria Pilar Villegas Leonard	S.	21 Diciembre 1861	Guadalajara
40	40	Antonia Dolores Campos López	S.	17 Septiembre 1874	Madrid
41	41	Francisca Enque E. de Segura	S.	26 Junio 1866	Granada
42	42	Maria del R. del Riego del Pozo	N. Ste.	2 Octubre 1870	Madrid
43	43	Francisco Fernández Vazconde	S.	29 Marzo 1858	Coruña
44	44	Emilia Gaspar Polo	N. Ste.	26 Febrero 1868	Valencia
45	45	Valeriana Prebía de Ros	N.	23 Agosto 1881	Burgos
46	46	Maria Sara Serra Barrera	S. y Ste. P.	16 Abril 1883	Cádiz
47	47	Maria Maroto Conesa	N.	15 Agosto 1878	Madrid
48	48	Maria del Socorro S. Escobedo	S.	25 Noviembre 1869	Valencia
49	49	Maria de la Asunción Ernesto	N.	15 Agosto 1880	Madrid
50	50	Micaela M. Minguillón Sans	S.	29 Mayo 1883	Cuba
51	51	Teófila Diaz Ortiga	S.	4 Marzo 1864	Burgos
52	52	Josfa Elena Ruiz Patiño	S. Ste.	12 Enero 1873	Sevilla
53	53	Guadalupe Fernández Ortega	S.	20 Junio 1887	Madrid
54	54	Eulogia Lafuente Querejeta	S. Ste.	11 Marzo 1893	Navarra
55	55	Maria Dolores Eubi Mateo	S. Ste.	30 Octubre 1857	Huesca
56	56	Remedios Pilar Angulo Fuente	S. Ste.	11 Octubre 1891	Madrid
57	57	Crescencia López Revuelta	N. Ste.	5 Marzo 1877	Burgos
58	58	Ana Mayayo Salvo	S. Ste.	10 Abril 1880	República Argentina
59	59	Luisa Araoz González	N.	25 Agosto 1879	Avila

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

8.000 pesetas el 29 de Febrero de 1928.

SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES					
EN LA CATEGORIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS									
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
7	—	II	—	38	—	8	—	24	>	—	>	—	>	Madrid	>
7	—	II	—	24	—	6	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	>
7	—	II	—	25	—	8	—	20	1	—	4	—	>	La Coruña	Número 17. Real orden de 9 de Marzo de 1920
7	—	II	—	39	—	5	—	17	>	—	>	—	>	Madrid	>
7	—	II	—	29	—	11	—	21	>	—	>	—	>	Madrid	Plan 1901.
7	—	II	—	36	—	8	—	18	>	—	>	—	>	Madrid	>
7	—	II	—	36	—	8	—	13	>	—	>	—	>	Madrid	>
7	—	II	—	39	—	3	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	>
7	—	II	—	35	—	9	—	9	1	—	2	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	30	—	5	—	5	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	36	—	7	—	27	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	24	—	5	—	26	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	30	—	3	—	15	1	—	3	—	29	Madrid	>
6	—	II	—	30	—	3	—	15	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	23	—	11	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	25	—	8	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	29	—	II	—	>	1	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	25	—	5	—	18	1	—	10	—	8	Madrid	>
6	—	II	—	33	—	6	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	37	—	7	—	11	>	—	>	—	>	Valencia	Plan 1901.
6	—	II	—	37	—	7	—	29	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	25	—	4	—	11	1	—	10	—	12	Madrid	Plan 1901. C. de S. M. y C.
6	—	II	—	30	—	2	—	15	2	—	1	—	5	Madrid	C. de S. M. y C. Excedente.
6	—	II	—	32	—	6	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	C. de S. M. y C.
6	—	II	—	>	—	>	—	1	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	23	—	>	—	1	>	—	>	—	>	Valencia	>
6	—	II	—	35	—	1	—	27	>	—	>	—	>	Madrid	Plan 1901.
6	—	II	—	23	—	1	—	11	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	18	—	8	—	>	>	—	5	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	37	—	10	—	29	>	—	>	—	>	Madrid	C. de S. M. y C.
6	—	II	—	23	—	9	—	23	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	18	—	7	—	10	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	28	—	10	—	23	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	18	—	7	—	20	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	17	—	8	—	>	2	—	>	—	27	Madrid	>
6	—	II	—	17	—	8	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	17	—	8	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	30	—	2	—	27	2	—	>	—	11	Madrid	C. de S. M. y C.
6	—	II	—	21	—	7	—	11	>	—	>	—	>	Madrid	>
6	—	II	—	52	—	1	—	2	>	—	>	—	>	Málaga	>
6	—	II	—	30	—	7	—	25	>	—	>	—	>	Córdoba	>
6	—	9	—	49	—	5	—	14	1	—	7	—	17	La Coruña	>
6	—	9	—	48	—	>	—	10	1	—	10	—	20	Sevilla	>
6	—	3	—	22	—	11	—	19	>	—	8	—	3	Zaragoza	>
5	—	11	—	22	—	1	—	10	>	—	>	—	>	Barcelona	Plan 1901.
5	—	9	—	24	—	4	—	>	3	—	>	—	4	Murcia	>
5	—	8	—	28	—	1	—	28	>	—	>	—	>	Alicante	Plan 1901.
5	—	8	—	23	—	11	—	22	>	—	>	—	>	Valladolid	>
5	—	7	—	20	—	10	—	26	>	—	>	—	>	Valencia	Plan 1901.
4	—	3	—	46	—	5	—	23	>	—	1	—	>	Valladolid	>
4	—	1	—	30	—	2	—	6	>	—	>	—	>	Madrid	Real orden de 13 de Mayo de 1923.
4	—	>	—	17	—	8	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	Idem.
4	—	>	—	45	—	9	—	28	>	—	>	—	>	Zaragoza	Idem.
2	—	11	—	44	—	8	—	7	>	—	>	—	>	Palma (Balears)	Idem.
2	—	7	—	14	—	10	—	22	>	—	>	—	>	Madrid	O. R.
2	—	7	—	31	—	10	—	15	>	—	>	—	>	Burgos	Idem.
2	—	7	—	25	—	10	—	8	>	—	>	—	>	Zaragoza	Idem.
2	—	7	—	22	—	11	—	25	>	—	>	—	>	Madrid	Idem.

Número del Escala-tón general	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
59	59	D. <sup>a</sup> Ana Rubies Manjonell.....	S. Ste.	31 Mayo 1881.....	Gerona .....
60	60	María Cantel Aparicio.....	S. Ste.	18 Mayo 1883.....	Valencia .....
61	61	Casilda del Pueyo Munilla.....	S.	9 Abril 1885.....	Logroño .....
62	62	María del G. Gómez Moreno.....	S.	1 Octubre 1888.....	Madrid .....
63	63	María Victoria Arnáez Pérez.....	S. Ste.	4 Junio 1865.....	Murcia .....
64	64	Margarita Carbonell Sala.....	S. Ste.	20 Febrero 1866.....	Gerona .....
65	65	Francisca E. Gasch Turell.....	S.	7 Mayo 1860.....	Barcelona .....
66	66	Angela Castellá Xurigué.....	S. Ste.	4 Octubre 1862.....	Barcelona .....
67	67	Remedios Valiente Laguna.....	S.	23 Noviembre 1862.....	Murcia .....
68	68	María Antonia Liz Diaz.....	S. Ste.	30 Junio 1885.....	Huelva .....
69	69	Magdalena Bujalance Torquemada.....	S.	18 Septiembre 1861.....	Córdoba .....
70	70	Juana M. Muñoz Fernández.....	S.	16 Mayo 1867.....	Granada .....
71	71	Carlota Lucena Zambrano.....	S. Ste.	17 Noviembre 1869.....	Sevilla .....
72	72	Antonia Fornells Brufau.....	S. Ste.	15 Abril 1870.....	Barcelona .....
73	73	Teresa Isasi Capaccio.....	S.	22 Octubre 1861.....	Barcelona .....
74	74	Pascuala Madariaga Deiteano.....	S. Ste.	17 Mayo 1868.....	Vizcaya .....
75	75	Dolores Amor Rico.....	S. Ste.	1 Noviembre 1865.....	Granada .....
76	76	María Concepción Canales Calvo.....	S.	10 Diciembre 1867.....	Zaragoza .....
77	77	Angustias Fuensalida Rodríguez.....	S. Ste.	11 Noviembre 1872.....	Granada .....
78	78	María Pascuala Mompalmer Torres.....	E.	13 Agosto 1866.....	Valencia .....
79	79	María Josefa García Calero.....	S. Ste.	19 Abril 1869.....	Córdoba .....
80	80	Antonia Baquero Concellón.....	S. Ste.	13 Junio 1859.....	Valladolid .....
81	81	Adelina Méndez de la Torre y R.....	N. Ste.	7 Febrero 1871.....	Oviedo .....
82	82	María Amorós Ferrer.....	S.	21 Abril 1863.....	Baleares .....
83	83	María de las M. Sáiz Michelena.....	N. Ste.	23 Marzo 1871.....	Madrid .....
84	84	Patrocinio Ojuel Pellejero.....	N.	10 Noviembre 1876.....	Zaragoza .....
85	85	Eusidia Zalama Monge.....	S. Ste.	6 Agosto 1885.....	Valladolid .....
86	86	Dolores Martín Pérez.....	S. Ste.	15 Enero 1872.....	Granada .....

Existen vacantes once plazas anunciadas a oposición restringida.

OBSERVACIONES.—1.<sup>a</sup> La antigüedad en la categoría con que aparecen los números del 51 al 54 y 63 al final, es la que les corresponde el 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1925, 28 de Junio y de Noviembre de 1927.

2.<sup>a</sup> Oportunamente se abrirá el plazo de reclamaciones.  
Madrid, 23 de Marzo de 1928.—El Director general, Suárez Somonta.

SERVICIOS

EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS							
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
2	—	7	—	18	—	8	—	3	—	5	—	—	—
2	—	7	—	21	—	2	—	—	—	—	—	—	—
2	—	7	—	14	—	10	—	—	—	—	—	—	—
2	—	7	—	17	—	7	—	—	—	—	—	—	—
2	—	7	—	40	—	1	—	—	—	—	—	—	—
2	—	6	—	39	—	3	—	—	—	—	—	—	—
2	—	6	—	50	—	3	—	—	—	—	—	—	—
2	—	1	—	45	—	9	—	—	—	—	—	—	—
2	—	1	—	40	—	2	—	—	—	—	—	—	—
2	—	—	—	19	—	7	—	—	—	—	—	—	—
2	—	—	—	39	—	7	—	—	—	—	—	—	—
1	—	9	—	42	—	11	—	—	1	—	4	—	27
1	—	8	—	37	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	—	8	—	41	—	5	—	—	—	—	—	—	—
1	—	8	—	39	—	6	—	—	—	—	—	—	—
1	—	8	—	35	—	11	—	—	—	—	—	—	—
1	—	1	—	29	—	4	—	—	1	—	1	—	19
1	—	1	—	41	—	5	—	—	—	—	—	—	—
1	—	—	—	33	—	3	—	—	—	—	—	—	—
—	—	11	—	36	—	2	—	—	—	—	—	—	—
—	—	11	—	38	—	1	—	—	—	—	—	—	—
—	—	11	—	31	—	5	—	—	—	—	—	—	—
—	—	10	—	40	—	10	—	—	—	—	—	—	—
—	—	5	—	36	—	8	—	—	—	—	—	—	—
—	—	3	—	30	—	3	—	—	—	—	—	—	—
—	—	3	—	30	—	2	—	—	—	—	—	—	—
—	—	3	—	18	—	10	—	—	—	—	—	—	—
—	—	3	—	36	—	6	—	—	—	—	—	—	—

PUNTO

DONDE PRESTA SUS SERVICIOS

OBSERVACIONES

Barcelona .....	O. R.
Valencia .....	Idem.
Madrid .....	Idem.
Bilbao (Vizcaya).....	Idem.
Cartagena (Murcia).....	Grado Bachiller. Real orden 13 de Enero 1928
Barcelona .....	Idem.
Barcelona .....	Idem.
Tarragona .....	Idem. Plan 1901.
Murcia .....	Idem.
Madrid .....	Idem.
Córdoba .....	Idem.
Málaga .....	Idem.
Sevilla .....	Idem.
Barcelona .....	Idem.
Barcelona .....	Idem.
Bilbao (Vizcaya).....	Idem.
Granada .....	Idem.
Zaragoza .....	Idem.
Granada .....	Idem.
Valencia .....	Idem.
Córdoba .....	Idem.
Valladolid .....	Idem.
Bilbao (Vizcaya).....	Idem.
Palma (Baleares).....	Idem.
Bilbao (Vizcaya).....	Idem.
Zaragoza .....	Idem.
Barcelona .....	Idem.
Madrid .....	Idem.

ponde a efectos del Escalafón por consecuencia de la Real orden de 13 de Enero de 1928, en ejecución de las sentencias de 13 de

no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.

JG—1155

3.426

CAMPOS CABALLERO, Francisco; hijo de José y de Mercedes, natural de Rute, provincia de Córdoba, edad de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Rabat (Marruecos francés); y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cádiz, número 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Sevilla, ante el Juez instructor D. Juan Herrera López, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 2.º de Caballería, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 13 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrera. JG—1256

3.427

CAPACES LAFORE, Tomás; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Valderobres, provincia de Teruel, de veintidós años de edad y 1,722 metros de estatura; domiciliado últimamente en Narbonne (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcalá, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. José Cistué de Castro, Teniente de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 7 de Abril de 1928.—El Juez instructor, José Cistué. JG—1184

3.428

CARRION RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Cuevas (Almería), jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Boucaire Carol, rue de Eugenio, Meson Rose, núm. 32, Orou (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Intendencia, D. Cándido Pablo Murillo, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 4 de Abril de 1928.—El Alférez Juez instructor, Cándido Pablo. JG—1182

3.429

CASANI GISPERT, José; hijo de Agustín y Buenaventura, natural de Arceguel (Lérida), de cuarenta y seis años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, color moreno, pelo negro canoso, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, afeitado completamente en la actualidad, y viste traje de pana color café, muy usado; procesado por agresión a fuerza armada; comparecerá ante el Sr. Juez instructor

D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.—Gerona, 20 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo. JG—1228

3.430

CORCHES HERAS, Juan; hijo de Eduardo y de Pilar, natural de Camaleño y vecino de Bilbao, calle Ronda, número 6, y cuyas señas son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Cobetas"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa mencionada, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Abril de 1928.—El Juez instructor, José Viguera. JM—1196

3.431

CORTES RODRIGUEZ, Julio; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, profesión labrador, de veintidós años de edad; encarcelado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas. JG—1208

3.432

COSP COROMINAS, Francisco; hijo de Antonio y de Tomasa, natural de San Felip de Guixols, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, profesión comerciante, de veintitrés años de edad; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería Ligera, D. Enrique Pérez Farrás, residente en Mataró, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 30 de Marzo de 1928.—El Capitán Juez instructor, Enrique Pérez. JG—1149

3.433

CUESTA ALONSO, José; hijo de Restituto y de Rodesinda, natural de Rosales, provincia de León, de veintiún años de edad, y cuyas señas

personales son: estatura 1,730 metros, soltero, labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor don Javier González-Moro Carrión, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 1 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Javier González-Moro. JG—1142

3.434

CURTO GRACIA, Carlos; hijo de Ramon y de María, natural de Pauls, Ayuntamiento de idem, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Pauls, provincia de Tarragona, procesado por el delito de haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 9, D. José Romero Morales, residente en Larache, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 24 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, José Romero. JO—1238

3.435

CHIRIVACHES VALLES, Juan; hijo de Mariano y de Angela, natural de Inglés, provincia de Gerona, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Inglés y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona, número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis; segundo piso, ante el Juez instructor D. Joaquín García Nieto, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de instrucción, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Joaquín García. JG—1190

3.436

DIAZ ORTIZ, Alfredo; hijo de Ramundo y de Sabina, natural de Ruiseñada (Santander), de unos treinta y siete años de edad, casado, que habita en Caviedes; procesado por haber desertado del vapor mercante español (correo) "Cristóbal Colón"; comparecerá en el término de treinta días ante

el Capitán de fragata D. José Viguerras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Abril de 1928.—José Viguerras.

JM—1197 bis

3.437

DOMINGO JIMENEZ, Nicolás; hijo de Nicolás y de Antonia, natural de Tarragona, provincia de idem, de profesión tratante, estado soltero, de veinticuatro años de edad; estatura 1,720 metros; sus señas: pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente despejada, aire regular, producción regular, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de desertar con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Zacarías Gonzalo Medrano, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo.

JG—1173

3.438

EDILLA TOGA, Paulino; hijo de Lorenzo y Querubina, natural y vecino de Hazas, en Gesto (Santander), de veintinueve años de edad; procesado por haber desertado del vapor correo español "Cristóbal Colón"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguerras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Abril 1928. José Viguerras.

JM—1197

3.439

EL CAPEAN, primer Oficial y tripulante del vapor francés "Narnesco", perdido frente a San Francisco de Cabo de Gata el 14 de Noviembre de 1926, y cuantas personas puedan declarar respecto a las circunstancias de la pérdida del buque citado, comparecerán en el término de treinta días ante D. Alfonso Colomina y Boti, Teniente de navío y Juez instructor del submarino "B-6", cuyo Juzgado radica en el Arsenal de Cartagena, para que presten declaración en causa instruida por motivo de la pérdida del vapor francés "Narnesco" frente a San Francisco de Cabo de Gata.—Cartagena, 19 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Alfonso Colomina.

JM—1204

3.440

FABRIGUES PONS, José; hijo de José y Carmen, natural de Rafelguaraf (Valencia), de estado soltero, profes-

sión labrador, de veintidós años de edad, pelo y ojos negros, cejas pobladas, nariz y boca regulares, barba clara, estatura 1,620 y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Rafelguaraf (Valencia); acusado por haber faltado a concentración en el expediente número 904 de 1927; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—1168

3.441

FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Fernando y de Ludivina, natural de Hospital, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, edad de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Africa, núm. 11, D. Joaquín Cortina Pascual, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache a 4 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Cortina.

JG—1236

3.442

FERNANDEZ MENDEZ, Camilo; hijo de Manuel y de Rosalia, natural de Castañedo, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo y de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. Joaquín Cortina Pascual, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache a 7 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Cortina.

JG—1234

3.443

FERNANDEZ VALVERDE, José; hijo de Esteban y de Martirio, natural de Ugiar, provincia de Granada, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Motril, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Roque, ante el Juez instructor D. José Jiménez Jiménez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Pavía, número 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Roque, 9 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Jiménez Jiménez.

JG—1252

3.444

FERNIN VIDAL, Lorenzo; hijo de José y de Concepción, natural de Sotomayor (Pontevedra), de estado soltero, de oficio sirviente, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,794 metros; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 29, principal, y que sirvió en casa de una Duquesa en el pazo de la Castellana, núm. 13; sujeto a expediente por faltar a incorporación; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Julián García Claver, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julián García.

JG—1167

3.445

GALLARDO MELANES, Leopoldo; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión comerciante, de treinta y un años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,867 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares y barba poblada; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta a 23 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1171

3.446

GAMEZ CARO, José; hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Ferreira, provincia de Granada, de veintinueve años de edad, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 14, y en General Alvarez de Castro, número 13, tercero izquierda; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Marciano Segoviano Núñez, en el Aeródromo de Cuatro Vientos; con el objeto de prestar declaración en causa que se sigue en averiguación de los hechos denunciados por el paisano Alberto Escobar Huerto, en la inteligencia que de no comparecer será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 24 de Abril de 1928.—El Alférez Juez instructor, Marciano Segoviano.

JG—1259

3.447

GARCIA ALVAREZ, Juan Antonio; hijo de Matricia, natural de Espinosa, Ayuntamiento de Riosco de Yoria, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, estatura un metro 550 milímetros; domiciliado últimamente en Espinosa, provincia de

León, a quien se sigue expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, núm. 12, D. Cristino Ortiz Medina, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 5 de Abril de 1928. El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz. JG—1233

3.448

GARCIA CANDELARIO, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Centi, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión cochero, de veintiocho años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna; viste traje de paisano color azul, domiciliado últimamente en Cádiz, provincia de idem; procesado por estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de Causas de la Base Naval de Cádiz D. Miguel García Gutiérrez, residente en esta última plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz a 17 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, Miguel García. JM—1198

3.449

GARCIA FERREIRAS, Severiano; hijo de Manuel y de Raína, natural de Silleda, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Julio de Cavia e Ibáñez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia e Ibáñez. JG—1141

3.450

GEA GARCIA, Juan; hijo de Alfonso y de Carmen, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión minero y carterista, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Ceuta y sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonel, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo efectúa. Ceuta, 24 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifre. JG—1177

3.451

GEA GARCIA, Juan; hijo de Alfonso y de Carmen, natural de Linares (Jaén), vecindado en Linares, nacido el 3 de Abril de 1904, de estado soltero; de estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba, boca y frente regulares, color sano; soldado del Regimiento Infantería Serrallo, número 69, procesado por el supuesto delito de hurto, en la causa número 1.709 de 1927; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de las Fuerzas Militares de Marruecos, D. Manuel Núñez Llanos, en la Plaza de Ceuta (paseo de Colón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez, Manuel Núñez. JG—1214

3.452

GELPI LAGO, Jaime; hijo de José y de Nicolasa, natural de Murgados, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña; encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 6 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas. JG—1212

3.453

GONZALEZ TELJEIRO, Federico; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Monja, de veintidós años de edad; estatura 1,610 metros; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo a 2 de Abril de 1928.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas. JG—1143

3.454

GINER CAPARROS, Manuel; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Lorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión carretero, de veinticuatro años de edad; estatura 1,672 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; prece-

sado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Zacarías Gonzalo, Juez instructor de dicho procedimiento, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo. JG—1175

3.455

GONZALEZ, Alejo; hijo de Carmen, natural de Son (Coruña); domiciliado últimamente en Cádiz, calle Plencia, número 25 (tienda); comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle la resolución recaída en causa número 107 de 1924 que se le instruye por el delito de deserción marcante del vapor "Cádiz".—Barcelona, 11 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—1193

3.456

GONZALEZ CALAFAT, Ricardo; Marinero de la Armada; domiciliado últimamente en el transporte "Almirante Lobo"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina, don Luis Marí Valdiviello, para prestar declaración en causa por lesiones que sufrió en Ceuta, instruida por el Jefe antes mencionado; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado, o no manifiesta el punto de su actual residencia, le pararán los perjuicios consiguientes.—Ceuta, 9 de Abril de 1928.—Luis Marí Valdiviello. JM—1217

3.457

GONZALEZ FERNANDEZ, Aquilino; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Madal, parroquia de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo, partido judicial de Laviana, provincia de Oviedo, de treinta años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba rala, boca regular, color bueno, frente regular, profesión minero y estado soltero; domiciliado últimamente en Langreo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 27 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro. JG—1178



3.458

GONZALEZ FERNANDEZ, Florindo Manuel; hijo de Angel y Ascensión, natural y vecino de Borrelros (Gondomar), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 2 del actual; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar, D. José Rufo Peña, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, ser declarado prófugo.—Bayona, 6 de Abril de 1928.—El Juez instructor, José Rufo Peña.

JM—1139

3.459

GONZALEZ LOPEZ, Vicente; hijo de Esmeraldo y de Marta, natural de Peñuela (Puerto Rico), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, y cuyas señas son: estatura baja, pelo y ojos negros y boca regular; domiciliado últimamente en Puerto Rico; procesado por polizontaje, en causa número 378 de 1927; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Aurelio Arriaga y Adán, con destino en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1928. El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—1251

3.460

GUERRERO CLAVIJO, Joaquín; hijo de José y de Rosalía, natural de San Roque, provincia de Cádiz, edad de cuarenta y cuatro años, y cuyas señas son: estatura 1,705 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color moreno, frente regular y con señales de viruelas; domiciliado últimamente en Valladolid, siendo Suboficial de la Zona de Reclutamiento de Valladolid, número 36, y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor de dicha Zona de reclutamiento, Capitán de Infantería D. José Domenech Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 17 de Abril de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Domenech.

JG—1258

3.461

HUETE ROMERAL, Francisco; hijo de Justo y de Bandrana, de treinta años de edad, natural de Madrid, caso de Infantería, con destino últimamente en el Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, en segunda situación de servicio, fijó su residencia en Madrid, calle Brialón de las Herreras, número 17; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, Juez de causas de las

Fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción de Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, hospital central de Ceuta, con el fin de practicar una diligencia judicial en procedimiento instruido.—Ceuta, 7 de Abril de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—1210

3.462

IGLESIAS REY, José; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Onobra, Ayuntamiento de Carbia, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia e Ibáñez, con residencia en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 11 de Abril de 1928.—El Comandante Juez, Julio de Cavia.

JG—1161

3.463

IGUALADAR TAMALLO, Cayetano; natural de Villarejo de Medinaceli (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, del que se desconocen otras señas, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 52; procesado por supuesto delito de estafa; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado a cargo del Coronel de Infantería D. Ramón López Domenech, sito en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, encareciéndose su busca, captura y conducción a mi presencia.—Barcelona, 13 de Abril de 1928.—El Coronel Juez, Ramón López.

JG—1156

3.464

IRIBARREN SALHA, Ignacio; hijo de José y de María, natural de S. B. Súr Nivelles, Bajos Pirineos (Francia), vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de veintidós años de edad; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Madrid, número 1, en 1.º de Agosto de 1927; se le entregó la cartilla militar número 1.488.600, residiendo actualmente en Hendaya, Bajos Pirineos (Francia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Eduardo Platas Cobelo, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 11 de Abril de 1928. El Teniente Juez instructor, Eduardo Platas.

JG—1187

3.465

JALENCAS SOLER, Ernesto; hijo de Juan y de María, natural de Sabadell (Barcelona), de estado sol-

tero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Trafalgar, número 9, tercero, segunda; se le hace saber por el presente que en expediente de prófugo que se le instruye en la Comandancia de Marina de Barcelona, por decreto de la Superioridad jurisdiccional del Departamento de Cartagena, de 27 de Septiembre de 1924, le fueron aplicados los beneficios concedidos a los prófugos por la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1928 (*Diario Oficial* número 106). Caso de no presentarse en el plazo que la ley señala quedará sin efecto la gracia.—Barcelona a 12 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera.

JG—1192

3.466

JUAN MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Novella (Alicante), de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orán (Francia); procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Intendencia, D. Cándido Pablo Murillo, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 4 de Abril de 1928.—El Alférez Juez instructor, Cándido Pablo.

JG—1181

3.467

LEMA VELINA, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Traba, Ayuntamiento de Lage, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Julio de Cavia e Ibáñez, con residencia en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1140

3.468

LEVI BENARROCH, Abrahán; hijo de Salomón y de Alia, natural de Melilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,786 metros, ignorando sus demás señas personales; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Zacarías Gonzalo Medrano, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo.

JG—1243

3.469

LINARES MORALES, José; hijo de Nicolás y de Ana, natural de Manilva (Málaga), de estado soltero y de oficio labrador, de veintidós años de edad; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba regular, boca grande, color claro, frente regular y sin señas particulares; domiciliado en Manilva (Málaga); acusado en el expediente número 909 de 1927 por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Juan Blanco, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 15 de Marzo de 1928. — El Teniente Juez instructor, Juan Blanco. JG—1154

3.470

LOPEZ LINAN, hijo de Félix y de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, estatura un metro seiscientos trece milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poblada, con una cicatriz en el lado izquierdo de la frente, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Caballería, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º del Arma, D. Antonio Pretel Hernández, residente en la posición de Dar-Drus (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Drus, 21 de Marzo de 1928. — El Juez instructor, Antonio Pretel. JG—1169

3.471

LOPEZ LOPEZ, Marcelino; hijo de Manuel y de María, natural de Espinaderra, Ayuntamiento de Candín, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Candín, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Páramo Roldán, Teniente de la Comandancia de Artillería de Larache, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Larache, 20 de Marzo de 1928. — El Teniente Juez instructor, Antonio Páramo Roldán. JG—1174

3.472

MARI TORTEL, Juan; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiocho años de edad, estatura 1,628 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz ídem, barba ídem,

boca ídem, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Camilo Tocino Tolosa, residente en Santa Cruz de Tenerife, Cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 19 de Abril de 1928. — El Teniente Juez instructor, Camilo Tocino. JG—1250

3.473

MARIMON BATEL, Alfonso; hijo de Juan y de Ambrosia, natural de Querol, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, domiciliado últimamente en San Martín Sarroca, provincia de Barcelona, de veinticuatro años, de profesión labrador; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Juan Brechtel Cárdenas, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso; quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde. — Barcelona, 12 de Abril de 1928. — El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—1189

3.474

MARIN BERNAL, Alfonso; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinero del "Reina Victoria Eugenia", de veinte años, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por pérdida de buque y deserción; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor Alférez de Navío D. Antonio Montes Castañeda, en el crucero "Reina Victoria Eugenia". JM—1163

3.475

MARTIN GAVINO, José; marinero de la Armada con destino en el Arsenal de la Carraca, de veintidós años de edad, hijo de Ricardo y de María, soltero, natural de San Agustín (Madrid), vecindado en Cebrizo, con instrucción, siendo sus señas personales: frente regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, color pardo, barba redonda, estatura 1,610 metros, peso 44,409 kilogramos, señas particulares ninguna; procesado en la causa número 241 de 1927, por desobediencia; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación ante su Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Fernando García Bohórquez, sito en el cuartel de San Carlos, de Infantería de Marina, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde. — Dado en San Fernando, 14 de Abril de 1928. — El Capitán Juez instructor, Fernando García Bohórquez. JM—1249

3.476

MARTIN MANE, Antonio; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba naciente, boca regular, señas particulares ninguna; encarcelado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Pavía, núm. 23, D. José Jiménez, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — San Roque, 2 de Abril de 1928. — El Comandante Juez instructor, José Jiménez. JG—1150

3.477

MARTINEZ LOPEZ, Moisés Manuel; hijo de Antonio y de Isidra, natural de Baza (Granada), profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Baza (Granada), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Ceuta, núm. 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción militar ante el Juez instructor D. Isidoro de Blas Otero, con destino en la Comandancia de Sanidad Militar, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Ceuta, 6 de Abril de 1928. — El Juez instructor, Isidoro de Blas. JG—1220

3.478

MARTINEZ ORTEGA, Federico; hijo de Manuel y Adriana, natural y vecino de Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Capitanía general de la primera Región, nació en 28 de Marzo de 1905, y su estatura es de 1,660 metros; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, don Juan Navarro Triviño, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Alcalá de Henares, 2 de Abril de 1928. — El Teniente Juez instructor, Juan Navarro. JG—1186

3.479

MARTINEZ SANCHEZ, Matías; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Mojica López, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para hacerle entrega de 75 céntimos, por diosonar de la causa número 22 de 1921, o dar razón de su paradero para realizar dicha cantidad. — Dado en Cartagena a 21 de Abril de 1928. — El Juez instructor, Francisco Mojica. JM—1223

3.480

**MARRERO CABEZA, Liberto**; natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), hijo de Domingo y de Encarnación, de veinte años de edad, soltero, profesión empleado; domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camarero y Segerdhal, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por polizonaje, cometido a bordo del vapor "Mar Tirreno"; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 17 de Abril de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camarero y Segerdhal. JM—1200

3.481

**MASO BRUGET, Leopoldo**; hijo de Esteban y María, natural y vecino de Figueras, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión pastor, edad de veinticuatro años, y rayas señas son: estatura 1,577 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz boca y barba regulares; a quien se sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 12, D. Cristino Ortiz Medina, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 5 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz Medina. JG—1232

3.482

**MENDEZ PARADILLA, José**; hijo de Severino y de Mameña, natural de Coruña, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia e Ibáñez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 13 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia. JG—1226

3.483

**MORAGRECA VERNET, Francisco**; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, vecindad últimamente en dicha ciudad, de estado soltero, de profesión periodista, de treinta años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente despejada y de 1,610 metros de estatura; procesado por el delito de rebeldía, el día 20

encontraba en estas Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra para responder de dicha causa, hallándose en prisión atenuada y habiéndose consumado nuevamente la desertión, llevándose las prendas siguientes: sombrero negro, traje azul marino a rayas, gabán color café y zapatos de color, rogando a las Autoridades den las órdenes oportunas para la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—Madrid, 7 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Manuel Veloso. JG—1240

3.484

**MORALES RODRIGUEZ, Antonio**; hijo de Juan y de Adelaida, natural de Almería, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión sbañil, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, sus señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Almería, provincia de ídem; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Abril de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—1205

3.485

**MUNOZ GONZALEZ, Ramón**; Lino Zorrilla Zamacois, Manuel Galán López y José Sastre Ojos; domiciliados últimamente en el vapor "Cabo Santa María"; procesados por desertión mercante de dicho vapor; comparecerán en término de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Alférez de navío D. Andrés Seco Pérez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo ni ser habidos serán declarados rebeldes.—Sevilla, 13 de Abril de 1928.—El Alférez de navío Juez instructor, Andrés Seco. JM—1254

3.486

**MUNOZ TAFE, Eduardo**; hijo de Tomás y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma y sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recauda de Barcelona, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 5 de Abril 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifre. JG—1221

3.487

**NOEB HENSON, Karné**; hijo de Pier y de Constan, natural de Charleroi, Ayuntamiento de ídem, provincia de Bruselas, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad, estatura 1,687 metros, color pardo, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Larache, provincia de ídem; procesado por el delito de desertión con armamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—1172

3.488

**ORELLANA LOPEZ, Fernando J.**; hijo de Gregorio y de María, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,69 metros, pelo castaño, color sano, ojos regulares, nariz regular, boca ídem, frente ídem, aire marcial; procesado por el delito de desertión, en la causa número 98 de 1928; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Gutiérrez Trujillano, sito en el Muelle de San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca a 16 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Grisanto Gutiérrez. JM—1201

3.489

**ORTOL ROMA, Fernando**; hijo de Narciso y de Mercedes, natural de Gerona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, soltero, profesión marmolista, de veinte años de edad; estatura 1,472 metros, color blanco, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, frente estrecha; domiciliado últimamente en Gerona y sujeto a expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Asia, número 55, D. Juan González Anleo y Sandoval, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dada en Gerona a 11 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan González. JG—1166

3.490

**PARRA PARRA, Juan**; hijo de Juan Antonio y María, natural de Huelva-Overa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión periodista,

le veinte años de edad; estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Huéscar-Overa (Almería), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa, número 3, don Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Cartagena a 11 de Abril de 1928.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—1206

3.491

PEREZ RASAL, Antonio; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Atares (Huesca) y de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Jaca (Huesca), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Huesca, número 68, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción militar, ante el Juez instructor D. Isolino de Blas Otero, con destino en la Comandancia de Sanidad Militar, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 6 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Isolino de Blas.

JG—1222

3.492

PRITZ, Alfredo; hijo de Franz y de Amalia, natural de Reichenan, (Alemania), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años; estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Melilla (Málaga), procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1215 y 1219

3.493

PRISCO MURILLO, Abello; hijo de Fernando y de Crescentina, natural de Beasain (Guipúzcoa), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bagacou-Quiron (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 3 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifre.

JG—1216

3.494

PUG JOVE, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Bellver, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,617 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba ancha, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Bellver, provincia de Lérida; procesado por el delito de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 9 don José Romero Morales, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache a 23 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, José Romero.

JG—1234

3.495

QUINONES MARTINEZ, Manuel; natural de Dorrón (Pontevedra), hijo de Gabriel y de Vicenta, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión marinero, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por desertión del vapor "Manuel Calvo", en el puerto de New-York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 4 de Abril de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1146

3.496

RAMONDE FERNANDEZ, Amador; hijo de Hipólito y de María, domiciliado últimamente en el Cuartel de San Carlos (San Fernando), como soldado de Infantería de Marina; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente en el Departamento de El Ferrol, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita da Veiga y Morgado, con objeto de notificarle la resolución recaída en instancia que a la Superior autoridad jurisdiccional del citado Departamento elevó con fecha 25 de Noviembre último.—El Ferrol, 9 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Juan Pita da Veiga.

JM—1165

3.497

RIBOT MAURI, Manuel; hijo de Juan y María, natural de S. Felu de Guixols, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión escribiente, edad veintiocho

años, estatura 1,645 metros; se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache D. Alfonso Sanz Gómez, significándole que de no verificarlo en la citada fecha será declarado rebelde.—Larache, 8 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Sanz.

JG—1236

3.498

RODRIGUEZ, José; hijo de Carmen, natural de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1151

3.499

RODRIGUEZ DE PAULO, Luis; hijo de Félix y de Quiteria, natural de Ajeiró (Portugal), de estado soltero, de profesión pescador, de veintisiete años de edad, estatura 1,610 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1152

3.500

RUIZ AROZAMENA, Vicente; hijo de Vicente y de Felicidad, natural de Santander, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Santander, calle de San Martín, letra D; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío D. Juan Navarro Dazúino, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 14 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Juan Navarro.

JM—1164

3.501

ROMERO BONILLA, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Ana, natural de Al-

baudón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color moreno, pelo castaño, cejas arqueadas, ojos melados, nariz pequeña, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Albaudón, provincia de Granada; procesado por el delito de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 9, D. José Romero Morales, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 14 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, José Romero.

JG—1237

3.502

SANCHEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Luisa, natural de Cabanilla, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Cabanilla, provincia de Oviedo; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. Joaquín Cortina Pascual, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 24 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Cortina.

JG—1176

3.503

SANCHEZ MORALES, Francisco; de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos, en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, sito en el Hospital Central de Ceuta, con el fin de prestar declaración en procedimiento que instruye con motivo del vuelco del autocamión número 842.—Ceuta, 29 de Marzo de 1928.—El Teniente coronel Juez, Manuel García.

JG—1234

3.504

SAINZ MUÑOZ, Francisco; natural de Valencia, hijo de Lorenzo y de María, de veintitrés años de edad, soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizonaje cometido a bordo del vapor sueco "Shaneland", bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefi-

do, será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1147

3.505

SANTOS, José; natural de Santiago de Chile, hijo natural de Margarita, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión estivador; domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina de Cádiz, Alférez de Navío don Joaquín Barrios Benedicto, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizonaje cometido a bordo del vapor "Reina Victoria Eugenia", bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Joaquín Barrios.

JM—1145

3.506

SEGURA SEGURA, José; hijo de José y de María, natural de Cuevas (Almería); de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Cuevas (Almería), acusado por haber faltado a concentración en el expediente número 907 de 1927; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—1245

3.507

SIERRA ARROYO, Simón; hijo de Francisco y de Asunción, natural de Sesa, provincia de Huesca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Marino García Martín, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 2, de guarnición en Tetuán (Africa), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 8 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Marino García.

JG—1257

3.508

TANYAHUI, Hamed; soldado número 400 que fué de la Mehalla Jalifana de Tetuán, número 1, de estado soltero y que en los últimos meses del año anterior se encontraba en Tetuán

desempeñando el cargo de recadero y mozo de cuerda; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, Juez de causas de las Fuerzas militares de Marruecos, en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, sito en el Hospital central de Ceuta, con el fin de recibirle declaración en causa que instruye contra otros, por el supuesto delito de robo y homicidio.—Ceuta, 21 de Marzo de 1928.—El Teniente coronel Juez, Manuel García.

JG—1170

3.509

TEIJEIRO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Francisca, natural de Gomille, Ayuntamiento de Guntín, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,575 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Ricardo Areñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Abril de 1928.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1239

3.510

TEJEDOR DOMINGO, Alejandro; hijo de Isidro y de María, de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de Bilbao, calle la Cantera, núm. 5, quinto; cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares, color pigmentado; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Cobetas"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Abril de 1928.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.

JM—126 bis

3.511

URIVE VIUDEZ, Pedro; hijo de Julián y de María, natural y vecino de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Huércal-Overa (Almería), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de instrucción militar ante el Juez instructor D. Isolino de Blas Otero, con destino en la Comandancia de Sanidad militar, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 6 de Abril de 1928.—El Juez instructor Isolino de Blas.

JG—1213

3.512

**VALLES ESPADA, José;** hijo de José y Pascuala, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años de edad; pelo castaño, 1,618 metros de estatura, tiene barba, ojos castaños, color moreno, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de navío D. Manuel de la Sierra y Bustamante, con destino en los talleres de la Escuela de Aeronáutica Naval (Casa Antóniz), en la inteligencia que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Manuel de la Sierra. JM—4194

3.513

**VALLES ESPADA, José;** hijo de José y de Pascuala, marino de segunda de la Armada, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: pelo y ojos castaños, tiene barba, color moreno, peso 53 kilogramos, perímetro torácico 0,86 metros y talla 1,618; domiciliado últimamente en la Escuela de Aeronáutica Naval; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de navío de la Armada, D. Antonio Cano Vival Abarca, en el crucero "Río de la Plata"; apercibiéndose que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Eladio Cano Vival. JM—4195

3.514

**VAZQUEZ LORENZO, Manuel;** escrito de marino del Trozo de Sada, hijo de Martín y de María Antonia, domiciliado últimamente en Montecarlo (Bergondo); procesado por prófugo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor don José Riveira Peña, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder a los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Sada, 23 de Abril de 1928.—El Juez instructor, José Riveira. JM—4248

3.515

**VAZQUEZ RIVERA, Juan;** hijo de Pedro y de Antonia, natural de Burjillos, provincia de Huelva, por el rupo de Zalamea la Real, Caja de Reclutas de Valverde del Campino, de estado soltero, de oficio minero, de veinticinco años de edad, siendo sus señas: estatura 1,587 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire mar-

cial, producción buena; domiciliado últimamente en Zalamea la Real, y al parecer residente en Pont-de-Larn (Francia); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Cádiz, número 67, D. Francisco Vila Esplugas, residente en Cádiz, cuartel de San Roque, para serle notificada la resolución del indulto que le corresponde por dicha falta grave, dictada por la autoridad judicial de la segunda Región, como consecuencia de la instancia promovida a la misma desde Pont-de-Larn; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Cádiz a 9 de Abril de 1928.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vila. JG—4180

3.516

**VEIGA GOMEZ, Juan Antonio;** hijo de Manuel y de Juana, natural de Iglesia, provincia de Orense, de veintitrés años de edad y estatura 1,740 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Enrique García Díaz, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 17 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Enrique García. JG—4227

3.517

**VILA DURAN, José;** hijo de Andrés y de Josefa, natural de Alella (Barcelona), de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 29, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Ceuta, 6 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Agustín Sifre. JG—4244

3.518

**VILA PEREZ, Arturo;** hijo de Bernardino y de Teresa, natural de Alcoc, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión cortante, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,680 metros, color sano, cejas y pelo castaños, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Depósito de Caballos Semanuales de Hospitalet, D. Juan López García, residente en Hospitalet; bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Hospitalet a 12 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan López García. JG—4229

3.519

**VIZGAINO GARRIQUE, Bartolomé;** hijo de Antonio y de María, natural de Mojácar, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa, núm. 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Abril de 1928. El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—4183

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—CENTRO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de don Bruno Jesús Beamonte y Beamonte, hijo de Feliciano y de Gregoria, de treinta y siete años, marino, natural de Pamplona y vecino de Baracaldo, de cuya antigüedad se asentó en el mes de Febrero de 1920, sin que se haya tenido noticias de él, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice:

"S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Bruno Jesús Beamonte y Beamonte; publíquese esta declaración llamando a la vez a éste y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios públicos de costumbre de Baracaldo, como último domicilio del ausente, y se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, ósea cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiera presentado el ausente.

Así lo mandó y firmó el señor don Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Villa de Bilbao y su partido. Doy fe. Federico Baudín Ruiz. Ante mí, Encarcelado Juan María Deliz."

Lo que se hace saber por auto.

de este primer llamamiento, previniendo tanto al ausente como a las demás personas que les pudiera afectar que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 8 de Mayo de 1928. Ante mí, P. S. (ilegible).—El Juez, Federico Bandín.

JC—194

## LORCA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. José Navarro Bermias, en nombre de D. Bienvenido Martínez Morales, para litigar contra la Sociedad Arrendataria del Teatro Guerra, de esta población, se hace un segundo llamamiento y emplazamiento por medio de la presente cédula a dicha Sociedad demandada, en vista de que se desconoce tanto el domicilio de la misma cuanto el nombre de la persona que en la actualidad la preside, y la filiación y circunstancias de los demás señores que integran su Junta de gobierno, para que dentro del término de doce días comparezcan en dichos autos incidentales y contesten a la demanda; apercibida que, de no hacerlo, se sustanciará el incidente con la intervención sólo del Sr. Abogado del Estado, y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyo emplazamiento se hace por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará además en la tabla de anuncios de este Juzgado, debiendo comenzar a correr dichos días al siguiente de la publicación de esta cédula en dichos periódicos oficiales.

Lorca, 12 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Salinas.

JC—195

## MADRID—INCLUSA

En los autos de mayor cuantía promovidos por doña Jacinta del Real Jordano y doña Aurora Rubio Jordano, contra las personas a que después se hará mención, sobre que se las declare herederas testamentarias de D. José María López del Pino, o en su caso herederas abintestato del mismo señor, con sus demás circunstancias inherentes a esas declaraciones, se ha dictado lo siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Camarero. Madrid a 7 de Mayo de 1928. — Siendo firme la sentencia dictada en el expediente de pobreza de las demandadas doña Jacinta del Real Jordano y doña Aurora Rubio Jordano, por la que se declaró a estas señoras con derecho al disfrute de los beneficios que la ley concede a los de su clase, sustanciose la demanda formulada a su nombre por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, en lo principal del escrito fecha

25 de Noviembre del año último, que fué admitida en providencia de 11 de Enero próximo pasado por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y se confiere traslado de ella.

1.º A D. Fernando Freyre y Góngora, como albacea testamentario de doña Juana Freyre y Góngora, como heredero de esta misma señora y como heredero forzoso de su hijo Manuel Freyre y de la Fuente.

2.º A doña Josefina Briones Tardat, como viuda de D. Manuel Freyre y de la Fuente, por lo que pueda afectar a sus derechos viudales o hereditarios esta demanda.

3.º A todas aquellas personas ignoradas que hubieran sido nombradas herederas o legatarias de doña Juana Freyre y Góngora en su vigente testamento y contra los herederos testamentarios desconocidos como los anteriores de D. Manuel Freyre y de la Fuente.

4.º A todas aquellas personas que se estimen con igual o mejor derecho que las demandantes a la herencia testada o intestada de don José María López y del Pino.

5.º Al Ministerio fiscal, en cuanto se estime a las demandadas, subsidiariamente herederas abintestato de su tío el Excmo. Sr. D. José María López y del Pino, para el caso de que fuesen estimadas por el Juzgado como herederos testamentarios del mismo; y

Emplácese a dichos demandados: a D. Fernando Freyre y Góngora, en su domicilio de la calle de Teodosio, número 28, de la ciudad de Sevilla, mediante exhorto que se dirigirá al Sr. Juez de primera instancia, decano de los de esa capital; a doña Josefina Briones Tardat, en su domicilio de esta Corte, plaza de Bilbao, número 1; al Ministerio fiscal en la forma ritual acostumbrada, y a los demandados que se expresan en los lugares tercero y cuarto, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, y *Boletines Oficiales* de Sevilla y Córdoba, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Lo mandó y firmó el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, doy fe.—Dimas Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines acordados en la providencia inserta, expido la presente cédula a 12 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Torres.

JC—196

## VALLADOLID—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, con fecha de hoy, en el juicio verbal civil

promovido por el obrero Ezequiel Silva y Silva, de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Faustino Arribas Díez, vecino que fué de la misma, en reclamación de 600 pesetas por salarios devengados y mes de despido, se cita por la presente a las personas que se crean con derecho a sucederle, a fin de que el día 5 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de dicho Tribunal, sito en la calle de las Tercias (antiguo Palacio municipal), con objeto de asistir a la conciliación o arbitraje prevenido por la ley; apercibiéndolas que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 14 de Mayo de 1928.—El Secretario, Pedro del Río.

JC—197

## JURISDICCION DE GUERTA

## CEUTA

D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en el Ferojo, Juez instructor del expediente que se sigue por haberse declarado abintestato del caso del Vizcaino Mariano Ródenas Crespo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el caso del Teniente Mariano Ródenas Crespo, hijo de Pedro y Dolores, natural de Madrid, que falleció el día 15 de Marzo del año 1922 en Tetuán, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha capital, comparezcan en este Juzgado, sito en Ceuta, en el cuartel del Rey, y presenten los documentos que los acrediten como tales herederos, o manifiesten por escrito el punto de su residencia y señas de su domicilio.

Ceuta, 31 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JC—1223

D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, Juez instructor de la causa que por el supuesto delito de hurto y falta grave de deserción se instruye al legionario José Lino Botello.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Justo Domínguez Pérez, Suboficial retirado de este Cuerpo, con residencia en Madrid, que tuvo su domicilio en el paseo de las Delicias, cuyo número se ignora, y que según noticias que se tienen en este Juzgado, prestó servicios de acomodador en el teatro de Apolo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, manifieste por es-

erito a este Juzgado de mi cargo, o por mediación de persona conocida, su actual domicilio, a fin de recibirle declaración en la mencionada causa.

Ceuta, 9 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1209 y 1218

### MELILLA

En expediente número 6 instruido por deserción contra el legionario José García Codoner, del que es Juez instructor el Teniente del primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Porro, y Secretario el legionario Luis Dria González, ha recaído la siguiente resolución de la Autoridad judicial, que copiada, juntamente con el informe Fiscal y dictamen auditoriado, dice así:

"Informe Fiscal.—Excelentísimo señor: El Fiscal dice: Resulta de este expediente que la deserción cometida por el soldado del Tercio de Extranjeros José García Codoner en 10 de Diciembre de 1922 constituyó solamente una falta grave de esa índole, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Diciembre último y Real orden circular de 20 del mismo mes (*Diarios Oficiales* números 278 y 282), y en atención a la delegación otorgada por el General en Jefe, procede que acuerde V. E. la terminación de este expediente sin responsabilidad para el encartado por aplicación de amnistía, sin otra obligación que la de servir en su Cuerpo el tiempo que le resta de su compromiso, caso de presentarse o ser detenido. Si V. E. acordara de conformidad con lo propuesto, el expediente deberá volver a su Instructor para remisión de un testimonio al Cuerpo, a efectos de detalle y unión de las hojas de estadística correspondientes. De la concesión de esta gracia se ha de dar cuenta al Ministerio de la Guerra en la forma que dispone la regla séptima de la citada Real orden.—Melilla, 17 de Mayo de 1924.—El Fiscal, Francisco Rico, Rubricado." (Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla, Fiscalía jurídico-militar.")

"Informe auditoriado.—Excelentísimo señor: Por las razones expresadas en el anterior informe Fiscal, procede resolver como en el mismo se propone. V. E. no obstante resolverá.—Melilla, 20 de Mayo de 1924.—Esteban Fernández Hidalgo, Rubricado." (Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla, Auditoría de Guerra.")

"Decreto de aprobación.—Conforme. Dése por terminado este expediente, sin declaración de responsabilidad, por aplicación al encartado en el mismo, legionario José García Codoner, de los beneficios de amnistía que concede el Real decreto de 15 de Diciembre de 1922, sin otra obligación para dicho indiciado que la de servir en su Cuer-

po el tiempo que le resta de su compromiso, caso de presentarse o ser detenido. Para notificación y cumplimiento de lo demás que se propone, vuelva a su Juez instructor, Alférez del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro.—José Sanjurjo, Rubricado." (Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla, Estado Mayor.")

Y para que así conste y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, legionario José García Codoner, hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, de oficio electricista, de estado soltero, mayor de edad, expido el presente, de orden y visado por S. S., en Melilla a 29 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1247

En la causa número 816 de 1926 que se instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión en Melilla, y de la que es Juez instructor el Teniente de dicho Cuerpo, don Julián Gallego Porro, y Secretario el Cabo Arturo de Pablo Montes, contra el legionario José María Colé, por el delito de asesinato, y contra los de igual clase Juan Francisco Antonio y Dugallais René, por el delito de coacción y amenazas, se ha dictado por la Autoridad judicial la resolución que copiada literalmente en la parte pertinente, dice así:

"Dictamen auditoriado.—Excelentísimo Sr.: La presente causa seguirá exclusivamente contra el procesado José María Colé, por el supuesto delito de asesinato; y en tal sentido, estando completo el sumario respecto al referido procesado, puede V. E. elevarla al período de plenario, continuando el referido procesado en prisión preventiva, y pasando los autos a la Fiscalía jurídico militar a los efectos del artículo 542 del Código de Justicia militar."

Respecto de los encartados Juan Francisco Antonio y Dugallais René, los hechos a los mismos imputados nunca debieron mezclarse en la tramitación de esta causa, debiendo ser objeto de otro procedimiento; pero en razón a la brevedad y teniendo en cuenta que no revisen caracteres delictivos las amenazas que, al parecer, dirigieron a algunos testigos, ni las dirigidas al Manuel Samitier, que actuaba de Secretario de esta causa, puede V. E. acceder al sobreseimiento definitivo de esta causa, por lo que a los dos citados procesados se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el número segundo del artículo 536 del citado Código.

Una vez que el instructor reciba

las actuaciones, dará cumplimiento a este dictamen, si V. E. acuerda de conformidad, notificando el sobreseimiento a los interesados y deduciendo los oportunos testimonios, sin olvidar el que preceptúa el número 12 del artículo 28 del repetido Cuerpo legal.

V. E. no obstante, acordará.

Tetuán, 21 de Febrero de 1928. Excmo. Sr.:—El Auditor, Manuel del Nido."—Hay un sello que dice: "Cuartel General del Ejército de España, Auditoría de Guerra."

"Decreto de aprobación.—Tetuán, 6 de Marzo de 1928.—De conformidad con el precedente dictamen, sobreseó definitivamente las actuaciones respecto a los procesados Juan Francisco Antonio y Dugallais René, de acuerdo con lo dispuesto en el número segundo del artículo 536 del Código de Justicia militar."

En cuanto al procesado José María Colé, elevó el procedimiento al período de plenario, quedando en prisión preventiva.

Pasen las actuaciones a la Fiscalía jurídico militar, a los fines de los artículos 542 y 543 del Código de Justicia militar.

El instructor cumplimentará al recibir los autos la última parte del dictamen.—El General encargado del mando, J. G. Morato."—Hay un sello que dice: "Fuerzas Militares de Marruecos, Estado Mayor."

Y para que pueda servir de notificación al ex legionario Juan Francisco Antonio, hijo de Juan y de Margarita, natural de Bages, provincia de Perpignan (Francia), vecindado últimamente en Figueras, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, oficio picapedrero, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, se expide el, presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Gerona*, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 386 del Código de Justicia militar.

Melilla, 28 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1242

### PONTEVEDRA

D. Eusebio Pereiras Ortiz, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Pontevedra.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cartera nombramiento perteneciente al Carabino de esta Comandancia, Antonio Sánchez Rodríguez, registrada con el número 12.444, se anuncia por el presente, para que quede nula y sin valor alguno, caso de ser hallada.

Pontevedra, 11 de Abril de 1928. El Teniente Coronel, Eusebio Pereiras. JG—1479